



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



### RESOLUCIÓN No. 002 4 de enero de 2021

"Por la cual se actualiza la Estrategia Rendición de Cuentas de la Universidad y se dictan otras disposiciones".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el Artículo 29 literal e) del Acuerdo N° 027 de 25 de abril de 2002, "Por el cual se actualiza el Acuerdo No.042 del 17 de junio de 1999, Estatuto General de la Universidad de Pamplona", y**

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia, dispone que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley, y el artículo 209 ibidem, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla, entre otros, con fundamento en el principio de publicidad.

Que el documento CONPES Número 3654 del 12 de abril de 2010 señala que la Rendición de Cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Que en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", establece medidas para mitigar los riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

Que los artículos 32 y 33 de las Ley 489 de 1998 prevén que todas las entidades y organismos de la administración tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa, la democratización de la gestión, e igualmente, que dichas entidades podrán convocar audiencias públicas para discutir lo relacionado con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad.

Que, la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, establece como deber de los servidores públicos, entre otros custodiar la información, usar los sistemas de información disponible y publicar los informes que se generen sobre la gestión y dar respuesta a los requerimientos a los ciudadanos.

Que, el Decreto 2483 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la Planeación y la Gestión", adoptó las políticas de desarrollo administrativo de que trata el artículo 17 de la Ley 489 de 1998 en relación con la transparencia, participación y servicio al ciudadano, orientadas a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la Gestión Pública, permitir la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva.



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



Que la rectoría de la Universidad de Pamplona mediante Resolución 232 del 17 de febrero de 2016 "Convoca a conformar el Grupo Interno de Apoyo del alistamiento institucional para la Rendición de Cuentas de la Universidad de Pamplona" y la Resolución 082 del 29 de febrero de 2016 "Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución N° 232 del 17 de febrero de 2014".

El 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó como una pandemia la situación ocasionada por COVID-19, después de evidenciar su comportamiento a nivel mundial y el Ministerio de Salud atendiendo esta declaratoria y a la presencia del COVID-19 en el país, expide la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 mediante la cual declara la emergencia sanitaria en el país, la cual a día de hoy continúa prorrogada mediante la resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 1462 de 2020 prorrogó la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021.

Que la Universidad de Pamplona, ha venido actualizando la estrategia de rendición de cuentas desde el año 2014 hasta 2019, y se hace necesario actualizar dicha estrategia con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad consagrada para tal fin.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Proceso de Rendición de Cuentas de la Universidad de Pamplona.** Se define el proceso como el deber de responder públicamente a las exigencias que haga la ciudadanía durante la Rendición de Cuentas; teniendo procesos de comunicación continua y bidireccional, incorporando un conjunto de normas, procedimientos, estrategias, prácticas y dar a conocer los resultados de la gestión realizada en la vigencia anterior.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Estrategias de la Rendición de Cuentas y sus elementos.** Implementar la estrategia de Rendición de Cuentas de la Universidad de Pamplona desarrollada por tres elementos básicos, como: la información, el dialogo e incentivos, que conlleven al cumplimiento del principio de la calidad de la información permitiendo que los grupos de interés de la universidad interactúen entre sí, para optimizar la Gestión realizada por la Universidad de Pamplona.

**Elemento 1. Información** En este elemento la Universidad de Pamplona quiere generar información confiable de calidad, con un lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la Gestión Pública, utilizando todas las herramientas tecnológicas necesarias que le permitan al ciudadano interactuar e informarse.

ACCION	DESCRIPCION	INSUMO	RESPONSABLE
Mantener actualizada la página web institucional y las redes sociales con información oportuna y veraz.	Actualización permanente de las publicaciones en las redes sociales respecto a los avances de la gestión de los ejes misionales de la Universidad de Pamplona.	Contenidos actualizados	Comunicación y Prensa



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



Emitir información a través de la Emisora institucional y medios audiovisuales de los avances en la Gestión.	Informar a los grupos de interés de la Universidad de Pamplona a través de los medios de comunicación institucionales, los avances de la gestión realizada por la Alta Dirección.	Emisiones realizadas	Comunicación y Prensa
Desarrollar informe de Rendición de Cuentas para la Audiencia Pública de la Universidad de Pamplona.	Diseño y consolidación del informe de Rendición de Cuentas para la Audiencia Pública de la Universidad de Pamplona.	Informe de Rendición de Cuentas publicado en la página web de la Universidad de Pamplona un mes antes de su realización de la Audiencia Pública.	Oficina Asesora de Planeación
Realizar trimestralmente un informe del avance de la estrategia de Rendición de Cuentas	Consolidar informe trimestral con las correspondientes evidencias del desarrollo de actividades de los ejes misionales, contempladas dentro de la estrategia de Rendición de Cuentas.	Informe consolidado de las actividades desarrolladas de los ejes misionales	Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Grupo Interno de Apoyo Rendición de Cuentas

**Elemento 2. Dialogo** Con este elemento la Universidad de Pamplona busca interactuar con los grupos de interés, exponiendo los avances de la gestión realizada de cada vigencia; atendiendo las dudas que surjan en los temas tratados.

ACCION	DESCRIPCION	INSUMO	RESPONSABLE
Garantizar mecanismos de comunicación que den información de los avances de la gestión.	Generar escenarios que permitan una interlocución con los grupos de interés para informar, explicar y justificar la gestión realizada.	Mecanismos de comunicación informe de gestión.	Proceso de Planeación Institucional Proceso de Comunicación de Prensa
Aplicar una encuesta virtual a los ciudadanos para consultar temas de interés a tratar en la Audiencia Pública.	Encuesta con el objeto de identificar la información de interés para los actores participantes de la población sobre los ejes misionales para ser tenidos en la audiencia pública.	Encuesta	Atención al ciudadano



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



Realizar actividades de sensibilización que tengan como tema de discusión los avances de la gestión realizada.	Implementar estrategias ilustrativas y dinámicas que generen un fácil entendimiento de los avances realizados en la gestión.	Revista, folletos.	Comunicación y Prensa Atención al Ciudadano
Análisis del contenido de la encuesta.	Diseñar encuesta dirigida a los grupos de interés que permita a la universidad de Pamplona saber que tan informados esta la comunidad de la Rendición de Cuentas del año anterior y permitir tener como insumo esta encuesta para mejorar las Audiencias futuras.	Información sobre los intereses de temas.	Proceso de Planeación Institucional Proceso de Atención al Ciudadano
Realizar la Audiencia pública de Rendición de Cuentas (Año Anterior).	Coordinar las actividades para la realización de una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la cual se exponen los principales logros del sector y se interactúa con la ciudadanía, presencial y/o virtual	Audiencia Pública	Grupo interno de Rendición de Cuentas
Mesa de dialogo informando los avances en el cumplimiento de los compromisos. En caso de inviabilidad en su aplicación explicar y justificar la situación.	Establecer un espacio de dialogo anual conformado por representantes de los grupos de interés institucionales y regionales.	Mesas de Trabajo	Grupo Interno de apoyo.

Fuente: Grupo Interno de Apoyo Rendición de Cuentas

**Elemento 3. Responsabilidad** Con este elemento la Universidad de Pamplona busca establecer mediante mecanismos, la capacidad de aceptar las sanciones que se deban asumir en caso de incumplimiento. Asumiendo elementos de mejora para subsanar los compromisos establecidos en los espacios de dialogo.

ACCION	DESCRIPCION	INSUMO	RESPONSABLE
Proceso de sensibilización de la Rendición de Cuentas dirigido a la comunidad Universitaria y ciudadanía en general	Realizar socialización y sensibilización a los funcionarios de la entidad y ciudadanía en general, sobre el proceso de Rendición de Cuentas	Cartelera institucionales Intranet Correos masivos, Redes sociales institucionales.	Proceso de Planeación Institucional. Comunicación y prensa.



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



Realizar una actividad dirigida a la comunidad Universitaria, sobre el conocimiento del informe de Gestión de la vigencia del año inmediatamente anterior.	Determinar por medio de una actividad; el conocimiento del informe de Gestión de la vigencia del año inmediatamente anterior.	Material de apoyo para la realización de la actividad.	Proceso de Planeación Institucional. Dependencias que se requieran para la realización de la Actividad.
--	---	--	---

Fuente: Grupo Interno de Apoyo Rendición de Cuentas

**ARTÍCULO TERCERO. Grupo Interno de Apoyo.** Se conforma el grupo interno de apoyo el cual se encarga de definir el Plan de Acción para la Rendición de Cuentas de la Institución ante la ciudadanía. Este grupo debe estar conformado por las siguientes áreas:

- Director (a) de la Oficina de Planeación, quien liderará este grupo
- Director (a) de la Oficina de Atención al Ciudadano y Transparencia.
- Delegado Oficina de Rectoría.
- Delegado Oficina Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
- Delegado Oficina de Control Interno de Gestión.
- Delegado Oficina de Comunicación y Prensa.
- Delegado Oficina de Interacción Social.
- Delegado Oficina del CIADTI.
- Delegado Oficina de Recursos Físicos y Apoyo Logístico.
- Delegado Oficina Asesoría Jurídica.

**Nota.** De acuerdo a las necesidades que se deriven frente al proceso de rendición de cuentas se invitará adicionalmente las dependencias de la institución que intervengan en el mismo.

La Secretaría técnica será realizada por el Director de la oficina de Planeación.

**ARTÍCULO CUARTO. Funciones Generales del Grupo Interno de Apoyo,** las cuales tendrán entre otras las siguientes:

1. Elaborar el Plan de Acción con actividades, recursos y responsables, para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas.
2. Solicitar a las diferentes dependencias la información de los contenidos mínimos de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía respecto a las PQRSD recibidas.
3. Consolidar el informe de Gestión de cada vigencia.
4. Diseñar estrategias de comunicación para garantizar la interlocución con grupos de interés durante todo el proceso.
5. Definir la fecha de corte y el período o vigencia sobre el cual se presentarán los resultados de la gestión.
6. Organizar diversos momentos durante el año para suministrar información de la gestión y dialogar con la ciudadanía a través de medios de comunicación y espacios de encuentro.
7. Las demás propias del proceso de Rendición de Cuentas que la Alta Dirección considere pertinentes y necesarias.



*'Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz'*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**ARTÍCULO QUINTO. Objetivo Grupo Interno de Apoyo.** Definir la estructura anual de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.

**ARTÍCULO SEXTO. Período.** La Rendición de Cuentas a la ciudadanía comprende el año fiscal del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de la vigencia respectiva.

**ARTÍCULO SEPTIMO. Reuniones del grupo Interno de Apoyo.** El Grupo Interno de Apoyo se reunirá cada seis (6) meses, con el fin de hacer seguimiento al Plan de Acción de la vigencia y cuando se requiera.

**ARTÍCULO OCTAVO. Audiencia Pública.** La Universidad convocará mediante resolución indicando, metodología, fecha, hora, lugar y demás asuntos de interés para informar sobre la gestión de la vigencia que corresponda.

**ARTÍCULO NOVENO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las resoluciones N° 232 del 07 de febrero de 2014, N° 082 del 29 de enero de 2016, N° 394 del 27 de mayo del 2016, 333 del 08 de mayo de 2017, N° 130 del 31 enero del 2018, N° 119 del 21 de enero de 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**IVALDO TORRES CHAVEZ**

Rector

Proyectó:

  
Farid Rafael Villalba Taporda  
Director (e) Oficina de Planeación

Revisó:

  
José Vicente Carvajal Sandoval  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750